



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 1837/95-A.G.
EXPEDIENTE N° 31.489/95-SSA

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1995.-

VISTO

La Acordada 25/95 por la que el Tribunal reasume facultades anteriormente delegadas

Y CONSIDERANDO

Que por Oficio N° 136/95, el señor presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán solicita la autorización para abonar facturas impagas de servicios de limpieza de edificio, de alquiler de central telefónica y de mantenimiento de ascensores, con fondos de la partida asignada como "servicios, tasas e impuestos".

Que existiendo saldo disponible en la partida de servicios, tasas e impuestos; aparece como razonable transferir dichos montos a solventar las erogaciones de otra partida donde las necesidades han superado las previsiones.

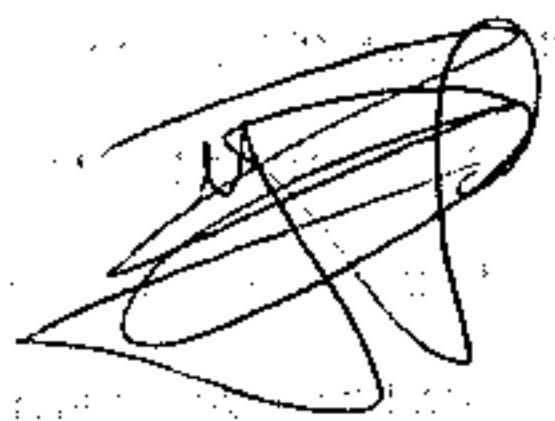
Que la Subsecretaría de Administración se ha expedido a fs. 15 y 16 entendiéndose que resulta necesario efectuar una compensación entre las partidas involucradas y la Oficina de Intervención Previa dictamina sin objeciones mediante Informe 687/95.

Que si bien la Resolución N° 1193/95 impone valores fijos para los gastos de funcionamiento y determina que los correspondientes a los meses de mayo, junio y julio no serán transferidos, existe la posibilidad de hacer frente a compromisos contraídos con anterioridad a la vigencia de la misma con fondos no utilizados de otras finalidades.

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para compensar hasta por un monto de pesos cinco mil -en forma excepcional- las partidas de "servicios, tasas e impuestos" con la de "gastos de funcionamiento" para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, a los efectos de hacer frente a las erogaciones individualizadas en el Oficio 131/95 del 26-10-95 que a la fecha, no hubiesen sido abonadas.

2) Regístrese.



JULIO S. NAZARENO